

**ACTA FINAL CONCURSO PARA CUBRIR CARGOs DE JEFE GENERAL DE LA
REGIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DE
SANTA FE**

En la ciudad de Santa Fe, a los doce días del mes de marzo de dos mil trece y siendo las nueve horas, en sede de la Defensoría Provincial de Santa Fe, sita en calle San Martín 3363 de la referida ciudad, se reúnen los integrantes del Tribunal Evaluador del concurso referido al cargo de Jefe Regional de la Circunscripción Judicial N° 1 aludido en los artículos 1 inc. h) y 8 de la Resolución del Defensor Provincial N° 23/12 y Anexo IV de la Resolución del Defensor Provincial N° 30/2012, a saber, el Dr. José Luis Vázquez, por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario; el Dr. Diego Di Siena, por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral; y el Dr. Gabriel Elías Heriberto Ganón (por el Servicio Público Provincial de Defensa Penal). A renglón seguido, éste se excusa para integrar el jurado y en su reemplazo se designa al Dr. Sebastián José Amadeo, Defensor Regional de la Primera Circunscripción Judicial; decisión que no generó reparo alguno por parte de los postulantes del cargo referido. Se deja constancia que los postulantes admitidos para el cargo de Jefe General de la Región 1ª son la Dra. Georgina Ana Pallavicini (cfr. Resolución del Defensor Provincial N° 30/2012; la Dra. Mariana Baumann Morretta (cfr. Resolución del Defensor Provincial N° 1/13). En cuanto al postulante Dr. Gonzalo Javier Armas el mismo fue admitido condicionalmente, conforme Resolución del Defensor Provincial N° 1/13 (Anexo II), atento a que se encontraba pendiente la entrega de fotocopia certificada del documento de identidad, como asimismo de la fotocopia certificada de los antecedentes académicos y cursos. Habiendo cumplido con el primer requisito, el **Defensor Provincial RESUELVE:** 1) Dar por admitido al postulante Gonzalo Javier Armas en cuanto a la fotocopia certificada del documento de identidad; 2) Ordenar agregar la misma a su legajo; y, 3) Dejar supeditada a la consideración del jurado la valoración de la falta de fotocopia certificada de los antecedentes académicos y cursos. Resuelta la cuestión previa mencionada, los integrantes del jurado efectúan el análisis de los antecedentes de los postulantes, conforme lo previsto en el art. 9 de la Resolución del Defensor Provincial N° 14 de fecha 11.07.12, y luego de un intercambio de opiniones se estableció fijar el siguiente puntaje (como se expresa en el cuadro final que consta en esta acta), a saber: Dr. Gonzalo Javier Armas: trece (13) puntos; Dra. Mariana Baumann Morretta: dos con diez (2,10); Dra. Georgina Ana Pallavicini: ocho (8) puntos. Posteriormente los integrantes del jurado se disponen a escuchar los proyectos de trabajo de los postulantes, eligiendo el orden alfabético para su exposición. De modo tal que primero se escuchó al Dr. Gonzalo Javier Armas; segundo a la Dra. Mariana Baumann Morretta y, finalmente, a la Dra. Georgina Ana Pallavicini, llegando a las conclusiones que a renglón seguido se expresan. **POSTULANTE DR. GONZALO JAVIER ARMAS:** El postulante es informado que cuenta con veinte (20) minutos para exponer sintéticamente su plan de trabajo. Comienza pidiendo disculpas por no traer carpeta para entregar a los

miembros del jurado. Refiere a los escasos datos estadísticos que dificultan la proyección del plan de trabajo, ejemplificando con la cantidad de detenidos existentes en todo el ámbito de la Circunscripción Judicial 1. En tal sentido prefiere referirse a “proyecto de plan de trabajo” que a “plan de trabajo” propiamente dicho. Anticipa que explicará el modo de llevar adelante sus funciones en un todo de acuerdo con la resolución respectiva del Defensor Provincial. Arguye que el perfil del cargo al que se postula implica ser operativo, trabajar “en el terreno” y que la función no es fijar políticas sino desarrollarlas. Luego de leer textualmente la descripción general del cargo al que aspira (art. 19 de la Resolución del Defensor Provincial 23/12) señala la necesidad de establecer un fortalecimiento institucional, promover la comunicación interna, tutelar los Derechos Humanos y facilitar el acceso a la justicia. Posteriormente alude a que es tarea prioritaria la organización y el monitoreo de la Unidad del preso sin condena sobre todo porque los funcionarios de las fuerzas de seguridad “suelen realizar maniobras extrañas al plexo normativo por así decirlo”. Precisa quienes deberían estar a cargo de esta Unidad y en base a un cálculo de entre 3 y 5 detenidos por día en toda la Circunscripción Judicial N° 1, cifra que califica como “sucia” a la que debe agregarse otro tanto “por el art. 10 bis”. Manifiesta predisposición para trabajar los fines de semana y feriados. Alude a la necesidad de constituir una “Comisión Interdisciplinaria” para atender a personas vulnerables, como los presos, y cita en tal sentido a las Reglas de Brasilia. Ejemplifica que dicha Comisión estaría compuesta por asistente social, psicólogo, médico, abogado y algún profesional de otra rama del derecho que también puede prestar funciones en la Unidad de Apoyo. Expresa que corresponde ejercer actitudes proactivas y garantizar la comunicación inmediata entre detenidos y sus familiares y el servicio de defensa (ejemplifica con cartelería en los lugares de detención y línea telefónica 0800). Apunta que otra tarea es la creación de la “Mesa única de Entradas y Salidas y Registro de Causas”. Insiste en la necesidad de trabajar coordinadamente con el Jefe de Administración, fijando protocolos de trabajo donde primero debe determinarse la capacidad económica del destinatario del servicio, lo que vincula con el Sistema de Prestadores para los casos de personas con “capacidad económica limitada”. Se manifiesta contrario a la burocratización y señala la necesidad de contar con pautas de trabajo claras. Una vez que se le notifica el exceso de tiempo se excede a los fines de concluir ideas. En tal sentido refiere a la importancia del monitoreo del funcionamiento del sistema. Finalizada la exposición se realizan preguntas al postulante. En relación a su vida laboral comenta que “no es su mejor momento” atento a la indefinición de pliego para defensor público en la Circunscripción Judicial N° 2 (Rosario), señalando que actualmente vive del ejercicio de la profesión de abogado. Manifiesta tener capacidad de trabajo de entre 12 y 13 horas diarias y que su estado civil (casado) y su situación familiar (dos hijos en edad escolar y esposa con profesión liberal -odontóloga-) no le impiden en manera alguna radicarse en esta ciudad en el caso de resultar ganador del presente concurso (tomando en cuenta que éste es requisito imprescindible para el ejercicio del cargo conforme lo preceptuado en el art. 18 de la Resolución del Defensor Provincial N° 23/12).

Frente a la pregunta acerca de la digitalización de la información contesta que no pudo desarrollar adecuadamente el tema, esbozando conceptos generales al respecto. Arguye que conoce la ciudad de Santa Fe a pesar de domiciliarse en la ciudad de Rosario y que tiene experiencia en el manejo de personal a su cargo. A preguntas sobre estándares de control de Sistema de Prestadores Externos, la problemática del Registro Provincial de Torturas, sistema de asignación de casos y sistema de Carrera contesta genéricamente, sin precisiones. A modo de evaluación se observa que, como se anticipó, el postulante no maneja los tiempos de su exposición, toda vez que se excede en los mismos y no termina de exponer el “Proyecto de Plan de Trabajo”. Las ideas que expone son en líneas generales conceptos sin mayores precisiones ni detalles debido a la confesada falta de estadística relevante. No hay un discurso estructurado plenamente en base a un hilo conductor determinado sino remisiones genéricas a deberes funcionales provenientes de la ley 13014 y a las resoluciones del Defensor Provincial. Por ello, y luego de un debate entre los distintos miembros del jurado que evaluaron también previamente sus antecedentes se llega a la siguiente conclusión: Antecedentes: trece (13) puntos; Oposición: veinte (20) puntos; Coloquio: quince (15) puntos, totalizando cuarenta y ocho (48) puntos. **POSTULANTE DRA. MARIANA BAUMANN MORRETTA**: La postulante es informada que cuenta con veinte minutos para exponer sintéticamente su plan de trabajo. Entrega a cada uno de los miembros del jurado una carpeta donde señala que se encuentra el mismo. Durante toda la exposición no establece en ningún momento contacto visual con los Dres. Diego Di Siena y Sebastián Amadeo. Expresa que de las veintitrés funciones que tiene el cargo al que aspira las mismas pueden reformularse en siete ejes, que no termina de esbozar ni desarrollar. Alude a que la primera función del cargo al que aspira es la asistencia al Defensor Regional y que al respecto no hay que esperar que éste le asigne funciones sino que debe tener una actitud proactiva al respecto. Alude a la función de asistir al Defensor Regional en la acusación de Defensores ante el Tribunal Disciplinario. Señala también las actividades que implican gestión administrativa, tales como coordinar el funcionamiento en materia judicial de las defensorías y administrar permisos, franquicias, licencias y controlar asistencia, residencia y deberes e incompatibilidades de los defensores públicos. Expresa la necesidad de elaborar un memorial de lo actuado y un plan para el año siguiente, como asimismo a la necesidad de organizar y administrar la asignación de casos a los defensores, organizando por turnos semanales la atención al público de los defensores públicos. Anunciada de que expiró el tiempo de exposición queda en evidencia que faltó referirse a puntos tales como (teniendo en cuenta la carpeta entregada) la gestión de control y monitoreo, la gestión de coordinación institucional, la gestión estadística y análisis de casos, la problemática de los litigios, y el manejo de las relaciones institucionales, entre varias cuestiones. A diversas preguntas que los integrantes del jurado le formulan señala que tiene capacidad para “miles de horas de trabajo” y cuenta con “sensibilidad social”. Manifiesta que hace derecho comercial en su estudio jurídico y derecho administrativo en la Municipalidad de Santo Tomé. A pesar de que entre sus funciones se encuentra “litigar

en audiencias o juicios orales especiales, según lo disponga el Defensor Regional” reconoce que no tiene experiencia en defensas penales. Preguntada por contenidos básicos de los tipos del Código Penal no responde correctamente. Pregunta por parámetros teóricos de litigación oral, por salidas alternativas al juicio y por el adecuado manejo del Registro Provincial de Torturas deja patente su manifiesto desconocimiento. Por ello, y luego de un debate entre los distintos miembros del jurado que evaluaron también previamente sus antecedentes se llega a la siguiente conclusión: Antecedentes: dos con diez (2,10) puntos; Oposición: cinco (5) puntos; Coloquio: cinco (5) puntos; totalizando doce coma diez (12,10) puntos. **POSTULANTE DRA. GEORGINA ANA PALLAVICINI**: La postulante es informada que cuenta con veinte minutos para exponer sintéticamente su plan de trabajo. Para ello entrega carpeta en la que se encuentra el mismo. Alude a la necesidad de fijar objetivos tanto generales como específicos para el ejercicio del cargo al que se postula. Entre los objetivos generales manifiesta que hay que tener en cuenta un plan realista que tienda a disminuir la mora judicial, dentro de una estructura organizacional en la que se encuentran recursos humanos y materiales que corresponde coordinar adecuadamente. Hace alusión a la necesidad de un sistema informático, a un servicio público de defensa de calidad y a la importancia de incentivar la armonía en el ambiente de trabajo. Refiere a las fortalezas (entre las que valora los recursos humanos), limitaciones (entre las que cuentan los recursos financieros), oportunidades y amenazas del sistema de defensa (entre las que destaca las influencias externas). Posteriormente aborda los objetivos específicos del cargo desarrollando brevemente la coordinación de tareas con defensorías, el sistema de asignación de casos, el sistema de prestadores particulares, el monitoreo de la calidad del servicio prestado a los defensores, la administración de permisos, franquicias, la organización del turno de atención al público de los defensores, el sistema de carrera, la coordinación con las tareas de la Unidad de Apoyo y otras tareas administrativas, como así a la promoción de enlaces institucionales, estadísticas y monitoreo del Registro Provincial de Torturas. Alude a la necesidad de que finalizado el año se realice una memoria de lo actuado y se elabore un plan de trabajo para el año siguiente. La postulante concluye la síntesis de su plan de trabajo en el tiempo que le fue concedido. A diversas preguntas señala que actualmente ejerce la profesión en materia penal y civil y que presta asistencia jurídica gratuita en materia de ejecución penal. Estima que puede estar avocada las 24 horas del día al cargo al que aspira, ya que no cuenta con hijos. Agrega que en el Observatorio del Sistema Penal tanto en Santa Fe como en Barcelona -donde cursó la Maestría en Criminología y Sistema Jurídico Penal- se observan patrones comunes que hacen enriquecedora su experiencia en tal sentido. Piensa que la experiencia académica en el exterior puede ser aprovechada ampliamente en nuestro medio. En la entrevista evidenció fuerte vocación de servicio, gran compromiso con el proceso de reforma, actitud proactiva y aptitud suficiente para el perfil del puesto concursado. Por ello, y luego de un debate entre los distintos miembros del jurado que evaluaron también previamente sus antecedentes se

llega a la siguiente conclusión: Antecedentes: ocho (8) puntos; Oposición: veintidós (22); Coloquio: veintidós (22); totalizando cincuenta y dos (52) puntos.-----

TABLA PARA ANTECEDENTES, OPOSICIÓN Y COLOQUIO DEL CONCURSO DE JEFE GENERAL DE LA REGIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 1 (SANTA FE)

Postulante	Rubro	Puntaje
ARMAS, Gonzalo Javier	Antecedentes: Hasta 30 puntos.	13 (trece)
	Oposición: Hasta 40 puntos.	20 (veinte)
	Coloquio: Hasta 30 puntos.	15 (quince)
	TOTAL	48 (cuarenta y ocho)
BAUMANN MORETTA, Mariana	Antecedentes: Hasta 30 puntos.	2,10 (dos coma diez)
	Oposición: Hasta 40 puntos.	5 (cinco)
	Coloquio: Hasta 30 puntos.	5 (cinco)
	TOTAL	12,1 (doce coma diez)
PALLAVICINI BISA, Georgina Ana	Antecedentes: Hasta 30 puntos.	8 (ocho)
	Oposición: Hasta 40 puntos.	22 (veintidós)
	Coloquio: Hasta 30 puntos.	22 (veintidós)
	TOTAL	52 (cincuenta y dos)

En este momento del acto, el Dr. Sebastián José Amadeo se retira y el Dr. Gabriel Ganon designa en su reemplazo al Dr. Gustavo Daniel Franceschetti, Defensor Regional de la 2ª Circunscripción Judicial; decisión que no generó reparo alguno por parte de los postulantes. Se deja constancia que los postulantes admitidos para el cargo de Jefe General de la Región Segunda son el Dr. Martín Gabriel Riccardi, Dr. Francisco Broglia, Dr. Mariano Bufarini y Dra. Cecilia Valle (cfr. Resolución del Defensor Provincial N° 30/2012). El postulante Dr. Martín Gabriel Riccardi no ha concurrido al acto de oposición a pesar de estar debidamente notificado, motivo por el cual el Defensor Provincial RESUELVE: tenerlo por desistido del concurso. Seguidamente, los integrantes del jurado efectúan el análisis de los antecedentes de los postulantes, conforme lo previsto en el art. 9 de la Resolución del Defensor Provincial N° 14 de fecha 11.07.12, y luego de un intercambio de opiniones se estableció fijar el siguiente puntaje (como se expresa en el cuadro final que consta en esta acta), a saber: Dr. Francisco Broglia: veinticinco (25) puntos; Dr. Mariano Bufarini: veintiuno con cincuenta (21,50) puntos y Dra. Cecilia Valle: quince (15) puntos. Posteriormente los integrantes del jurado se disponen a escuchar los proyectos de trabajo de los postulantes, eligiendo el orden alfabético para su exposición. De modo tal que primero se escuchó al Dr. Francisco Broglia; segundo al Dr. Mariano Bufarini y, finalmente, a la Dra. Cecilia Valle, llegando a las conclusiones que a renglón seguido se expresan. **POSTULANTE DR. FRANCISCO BROGLIA:** El postulante es informado que cuenta con veinte (20) minutos para exponer sintéticamente su plan de trabajo. Comienza entregando una copia en soporte papel de su Plan de Trabajo a cada miembro del jurado. Expone su plan que consistió en reseñar la misión del Jefe General de la Región, sus objetivos y líneas de acción. Hizo foco en la distribución de trabajo y atención al público, tanto para defensores, como para prestadores particulares, con alusión a un sistema de atención y asistencia primaria para

detenidos, vinculación con el ciudadano y descentralización del acceso a la justicia con presencia en los barrios, organización de un equipo de visitas urgentes; habló de la relaciones y comunicación interna y relaciones inter-institucionales y con la sociedad civil, estrategia de comunicación con la prensa y mecanismos de control y evaluación de gestión. La exposición del Plan se considera altamente satisfactoria. En la entrevista demostró conocimiento de la región y del funcionamiento del sistema penal, experiencia en la administración pública y fuerte vocación de servicio, voluntad de trabajar en equipo y solvencia técnica. Por ello, y luego de un debate entre los distintos miembros del jurado que evaluaron también previamente sus antecedentes se llega a la siguiente conclusión: Antecedentes: veinticinco (25) puntos; Oposición: treinta y cinco (35) puntos; Coloquio: veintidós (22) puntos, totalizando ochenta y dos (82) puntos. **POSTULANTE DR. MARIANO BUFARINI**: El postulante es informado que cuenta con veinte minutos para exponer sintéticamente su plan de trabajo. Entrega a cada uno de los miembros del jurado una carpeta donde señala que se encuentra el mismo. En su exposición plantea un modelo de gestión moderna a partir de la experiencia adquirida como Director del Servicio Penitenciario. Destaca la necesidad de rescatar a la administración pública y particularmente a la Defensa Pública de la visión negativa en la que hoy se encuentra. Concreta cuál es el objetivo de fondo y las líneas de acción. Concretamente, plantea la necesidad de un diagnóstico inicial y especificar la misión, objetivos y reglas claras de trabajo. Planteo cómo organizar los defensores según distintos criterios acordes a la realidad regional, contemplando a los prestadores particulares. Establece que se debe regular y definir estándares internos de prestación del servicio, propone sistemas de recopilación y manejo de información, brinda alternativas para una política de incentivos y marca las pautas para el control del desempeño del personal y cómo haría para materializar su evaluación, generar un ámbito de trabajo amable a través del fomento de las relaciones intra-institucionales y generar relaciones inter-institucionales. Exhibió sólido conocimiento del área y solvencia técnica. Hace un enfoque muy acertado desde la gestión de la cotidianeidad y la actitud para resolver problemas concretos. En la entrevista demostró gran personalidad y aptitud para la toma de decisiones; dio ideas concretas de cómo manejar conflictos y trabajar en equipo. Fue solvente en el conocimiento del funcionamiento del sistema penal y reportó gran vocación de servicio. Por ello, y luego de un debate entre los distintos miembros del jurado que evaluaron también previamente sus antecedentes se llega a la siguiente conclusión: Antecedentes: veintiuno con cincuenta (21,50) puntos; Oposición: treinta y seis (36) puntos; Coloquio: veintiséis (26) puntos; totalizando ochenta y tres con cincuenta (83,50) puntos. **POSTULANTE DRA. CECILIA VALLE**: La postulante es informada que cuenta con veinte minutos para exponer sintéticamente su plan de trabajo. Para ello entrega carpeta en la que se encuentra el mismo. Expone sobre liderazgo institucional, legal y democrático a desarrollar desde el rol de jefe. Propone como meta la especialidad profesional (la motivación, el sentido de pertenencia y generación de un espacio de crecimiento y satisfacción) a través de la capacitación (y la forma de

obtenerla) y el reconocimiento de méritos. Plantea concretamente cómo llevar adelante las evaluaciones estratégicas y periódicas (observación, entrevistas, encuestas, etc.). Desarrolla líneas de acción bien concretas para tornar de cumplimiento posible la misión institucional, atendiendo a las particularidades de cada Distrito Judicial que integra la Circunscripción Judicial. Un segundo eje que aborda es la generación y manutención de estándares de calidad, tanto los relativos a la competencia profesional de los defensores como los referidos a la relación defensor-cliente; para ello, propone un control interno y otro externo, sobre la base de informes, talleres, mesas de trabajo, reclamaciones y encuestas. Finalmente, alude a la gestación y concreción de relaciones institucionales para maximizar el rendimiento de los defensores y unidades especiales creadas en el ámbito de la Defensoría Regional. Muestra un excelente conocimiento de la Región y sus particularidades, un buen manejo de la realidad del sistema penal, sobretudo del universo carcelario y solvencia técnica y su exposición es altamente satisfactoria. En la entrevista, generó convencimiento en el tribunal respecto de contar con las aptitudes y actitudes necesarias para el cargo, así como de encajar en el perfil deseado. Por ello, y luego de un debate entre los distintos miembros del jurado que evaluaron también previamente sus antecedentes se llega a la siguiente conclusión: Antecedentes: quince (15) puntos; Oposición: treinta y siete (37); Coloquio: veintiocho (28); totalizando ochenta (80) puntos.-

TABLA PARA ANTECEDENTES, OPOSICIÓN Y COLOQUIO DEL CONCURSO DE JEFE GENERAL DE LA REGIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 2 (ROSARIO)

Postulante	Rubro	Puntaje
BROGLIA, Francisco	Antecedentes: Hasta 30 puntos.	25 (veinticinco)
	Oposición: Hasta 40 puntos.	35 (treinta y cinco)
	Coloquio: Hasta 30 puntos.	22 (veintidós)
	TOTAL	82 (ochenta y dos)
BUFARINI, Mariano	Antecedentes: Hasta 30 puntos.	21,50 (veintiuno coma cincuenta)
	Oposición: Hasta 40 puntos.	36 (treinta y seis)
	Coloquio: Hasta 30 puntos.	26 (veintiséis)
	TOTAL	83,50 (ochenta y tres coma cincuenta)
VALLE, Cecilia	Antecedentes: Hasta 30 puntos.	15 (quince)
	Oposición: Hasta 40 puntos.	37 (treinta y siete)
	Coloquio: Hasta 30 puntos.	28 (veintiocho)
	TOTAL	80 (ochenta)

A continuación, el tribunal convoca a los postulantes al cargo de Jefe General de la Región de la 3ª Circunscripción Judicial. Se deja constancia que los postulantes admitidos para el cargo de Jefe General de la Región Tercera son la Dra. Silvia Betina Gamba, Dra. María de las Mercedes Vidal, Dra. Jorgelina Valeria Daneri y Dra. María Cecilia Tosco (cfr. Resolución del Defensor Provincial N° 30/2012). Las Dras. María de las Mercedes Vidal y Jorgelina Valeria Daneri no han concurrido al acto de oposición pesar de estar debidamente notificadas, motivo por el cual el Defensor Provincial RESUELVE: tenerlas por desistidas del concurso. Seguidamente, los integrantes del jurado efectúan el análisis de los

antecedentes de las postulantes, conforme lo previsto en el art. 9 de la Resolución del Defensor Provincial N° 14 de fecha 11.07.12, y luego de un intercambio de opiniones se estableció fijar el siguiente puntaje (como se expresa en el cuadro final que consta en esta acta), a saber: Dra. Silvia Gamba: trece coma ochenta (13,80) puntos y la Dra. María Cecilia Tosco: seis como treinta (6,30) puntos. Posteriormente los integrantes del jurado se disponen a escuchar los proyectos de trabajo de los postulantes, eligiendo el orden alfabético para su exposición. De modo tal que primero se escuchó a la Dra. Silvia Gamba y luego a la Dra. María Cecilia Tosco, llegando a las conclusiones que a renglón seguido se expresan. **POSTULANTE DRA. SILVIA BETINA GAMBA:** La postulante es informada que cuenta con veinte minutos para exponer sintéticamente su plan de trabajo. Comienza entregando una copia en soporte papel de su Plan de Trabajo a cada miembro del jurado. En su exposición pone en claro cuál es la misión del Jefe General de la Región (asistir al Defensor Regional, a los defensores y coordinar la gestión con las unidades técnicas funcionales), propone asignación de casos conforme a las particularidades de cada Distrito Judicial luego de un diagnóstico preciso y basado en estadísticas. Contempla el funcionamiento de una Unidad de Atención al preso sin condena y restantes unidades apoyo con propuestas concretas de materialización. Si bien su Plan de Trabajo incursiona más en la tarea del Defensor Regional que del Jefe General de la Región, demuestra que entiende claramente cuál es la tarea a desempeñar y hace gala de conocer a la perfección las particularidades geográficas de la región, sus vías de comunicación, estadísticas de los tribunales, los actores concretos actuales y futuros del sistema judicial penal y el flujo de trabajo. Al responder preguntas concretas tuvo alguna imprecisión en torno al manejo de situaciones relacionadas con usuarios no vulnerables. En la entrevista demostró vocación de servicio y fuerte compromiso con la reforma procesal penal, actitud y aptitud necesaria para el perfil del puesto concursado. Por ello, y luego de un debate entre los distintos miembros del jurado que evaluaron también previamente sus antecedentes se llega a la siguiente conclusión: Antecedentes: trece con ochenta (13,80) puntos; Oposición: veinticinco (25) puntos; Coloquio: veintidós (22) puntos, totalizando sesenta coma ochenta (60,80) puntos. **POSTULANTE DRA. MARÍA CECILIA TOSCO:** La postulante es informada que cuenta con veinte minutos para exponer sintéticamente su plan de trabajo. Entrega a cada uno de los miembros del jurado una carpeta donde señala que se encuentra el mismo. En su exposición no explicita criterios de gestión y se ocupa superficialmente de las tareas concretas a desarrollar; en su lugar, plantea la necesidad de articular con otros organismos estrategias de inserción y reinserción social como método de aliviar el flujo de casos y concentrarse en los casos que ameritan su judicialización y relata sendas entrevistas con la Trabajadora Social que dirige el área de acción social de Venado Tuerto y el Comisario a cargo de la Comisaría Segunda de Venado Tuerto. Se le hace notar que confunde la misión del Servicio Público Provincial de Defensa Penal con la Secretaría de Promoción Social de una Municipalidad o Provincia. En respuesta a preguntas formuladas, tampoco evidencia un buen conocimiento de la carga de trabajo en cada Distrito Judicial. En la entrevista,

evidenció una actitud proactiva, voluntad de trabajar en equipo, empatía con la defensa de los derechos humanos y el proceso de reforma procesal penal. Por ello, y luego de un debate entre los distintos miembros del jurado que evaluaron también previamente sus antecedentes se llega a la siguiente conclusión: Antecedentes: seis coma treinta (6,30) puntos; Oposición: diez (10) puntos; Coloquio: veinte (20) puntos; totalizando treinta y seis coma treinta (36,30) puntos.

TABLA PARA ANTECEDENTES, OPOSICIÓN Y COLOQUIO DEL CONCURSO DE JEFE GENERAL DE LA REGIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 3 (VENADO TUERTO)

Postulante	Rubro	Puntaje
GAMBA, Silvia	Antecedentes: Hasta 30 puntos.	13,80 (trece coma ochenta)
	Oposición: Hasta 40 puntos.	25 (veinticinco)
	Coloquio: Hasta 30 puntos.	22 (veintidós)
	TOTAL	60,80 (sesenta coma ochenta)
TOSCO, María Cecilia	Antecedentes: Hasta 30 puntos.	6,30 (seis coma treinta)
	Oposición: Hasta 40 puntos.	10 (diez)
	Coloquio: Hasta 30 puntos.	20 (veinte)
	TOTAL	36,30 (treinta y seis coma treinta)

En este momento del acto, el Dr. Gustavo Daniel Franceschetti se retira y el Dr. Gabriel Ganon designa en su reemplazo a la Dra. Ariana Flavia Quiroga, Defensora Regional de la 4ª Circunscripción Judicial; decisión que no generó reparo alguno por parte de los postulantes. A continuación, el tribunal convoca a los postulantes al cargo de Jefe General de la Región de la 4ª Circunscripción Judicial. Se deja constancia que los postulantes admitidos para el cargo de Jefe General de la Región Cuarta son los Dres. Mauricio Daniel Martelossi, Dra. Claudia Riera y Dra. Sandra Carina Arzamendia (cfr. Resolución del Defensor Provincial N° 30/2012 y N° 1/2013). La Dra. Claudia Cristina Riera no ha concurrido al acto de oposición pesar de estar debidamente notificada, motivo por el cual el Defensor Provincial RESUELVE: tenerla por desistida del concurso. Seguidamente, los integrantes del jurado efectúan el análisis de los antecedentes de los postulantes, conforme lo previsto en el art. 9 de la Resolución del Defensor Provincial N° 14 de fecha 11.07.12, y luego de un intercambio de opiniones se estableció fijar el siguiente puntaje (como se expresa en el cuadro final que consta en esta acta), a saber: Dra. Sandra Arzamendia: ocho coma noventa (8,90) puntos y Dr. Mauricio Martelossi: trece coma setenta (13,70) puntos. Posteriormente los integrantes del jurado se disponen a escuchar los proyectos de trabajo de los postulantes, eligiendo el orden alfabético para su exposición. De modo tal que primero se escuchó a la Dra. Sandra Arzamendia y luego al Dr. Mauricio Martelossi, llegando a las conclusiones que a renglón seguido se expresan. **POSTULANTE DRA. SANDRA ARZAMENDIA:** La postulante es informada que cuenta con veinte (20) minutos para exponer sintéticamente su plan de trabajo. Comienza entregando una copia en soporte papel y digital de su Plan de Trabajo a cada miembro del jurado. Utiliza power point. Realizó una breve síntesis de la ubicación institucional del SPPDP de acuerdo a la ley 13.014, a la vez

que demostró tener clara visión de cuál es la estructura aprobada para la organización conforme resoluciones dictadas por el Defensor Provincial. Al referirse a su plan de trabajo indicó las principales dificultades de la región tales como distancias y difícil accesibilidad a zonas por los caminos, efectuó diferenciación en cuanto a las pautas de organización para los recursos humanos asignados a la Circunscripción según las tareas sean técnicas o de gestión en materia judicial reseñando que las últimas son las que se encuentran analizadas como tareas de apoyo a la gestión del defensor. Luego, al analizar la asignación de casos a los defensores mencionó a su aspiración a seguir las directrices del Defensor Provincial y Defensores Regionales que surgen de la Res. 6/2012 relativas a los requerimientos informáticos del servicio de defensa, indicando de qué manera ajustaría su labor a la asignación de casos manual y por compensación, haciendo hincapié que dichos criterios deben conjugarse con premisas tales como la necesidad de emular la relación de confianza habida con el defensor particular. A través del monitoreo de la carga de trabajo de los defensores irá reajustando las futuras asignaciones. Su idea rectora es el trabajo en equipo a través de la designación de binomios de defensores. Al referirse al sistema de prestadores, propuso estrategias de captación de profesionales para el sistema de prestadores, difusión de esta nueva herramienta dentro y fuera del SPPDP, sugiere capacitación permanente con precios diferenciados para quienes ya integren la lista de prestadores o aspiren a ingresar, propone examen nivelatorio, sorteo y rotación, sugiriendo un seguimiento a través de medios informáticos, reuniones periódicas, etc. Como JGR le interesa acordar con los Colegios y Cajas profesionales, una exención a los prestadores como medida de incentivo. Planea el monitoreo de la calidad del servicio a través de formularios de queja, encuestas y consultas telefónicas con los usuarios donde estima necesario que se efectúe un control respecto de distintos estándares en la prestación del servicio que enumera como estándar de comunicación, dignidad del imputado, libertad, prueba y apego respeto a los principios de la reforma procesal penal (que desarrolla). En cuanto a la administración de permisos y franquicias, se ceñirá a las reglamentaciones que dicte el Defensor Provincial, conservando las facultades de tomar la decisión final en cada caso. Respecto a la organización de los horarios de oficina, propone que la atención al público de los defensores se realice en horario vespertino, reservándose el horario matutino para el análisis y manejo de los casos. Se refirió a la necesidad de una guardia nocturna. Se refirió a los criterios a utilizar para el sistema de carrera (rendimiento en la oficina, relación con el cliente, advocacy, preparación del caso, capacitación, observación permanente del desempeño, formularios de auto-evaluación, etc.). En cuanto a las unidades de apoyo analizó cuáles serían las actividades que dicha oficina deben realizar para facilitar la labor del defensor (obtención de información estratégica en tiempo hábil) priorizando el trabajo en equipo. Se refirió a la importancia de celebrar convenios con múltiples instituciones arraigadas en la Circunscripción, como ser asistentes sociales de Comuna, sobretudo debido a la necesidad de mejorar la accesibilidad a la información en tiempos hábiles y útiles a pesar de la distancia. A preguntas del jurado respecto del manejo de estadísticas de la circunscripción

relativas a la cantidad de presos sin condena y tipos de delitos existentes en la región dió muestras del manejo de información adecuada. En la entrevista demostró vocación de servicio y fuerte compromiso con la reforma procesal penal, actitud y aptitud necesaria para el perfil del puesto concursado. Dijo no tener compromisos familiares ni personales que le impidan desempeñar el cargo al que aspira. Hizo una férrea defensa del sistema acusatorio, de la coerción personal como última ratio y del uso de las salidas alternativas, aclarando que éstas últimas no se motivan en la necesidad de descomprimir el sistema sino en la de resocializar al imputado y resolver el conflicto. Por ello, y luego de un debate entre los distintos miembros del jurado que evaluaron también previamente sus antecedentes se llega a la siguiente conclusión: Antecedentes: ocho coma noventa (8,90) puntos; Oposición: treinta (30) puntos; Coloquio: veinticinco (25) puntos, totalizando sesenta y tres coma noventa (63,90) puntos. **POSTULANTE DR. MAURICIO MARTELOSSI**: El postulante es informado que cuenta con veinte minutos para exponer sintéticamente su plan de trabajo. Entrega a cada uno de los miembros del jurado una carpeta donde señala que se encuentra el mismo. En su exposición analiza la ubicación institucional del servicio de defensa en el marco de la legislación existente; propuso desarrollar la gestión en cuatro áreas fundamentales: coordinación del funcionamiento institucional en materia judicial, asistencia a los defensores para garantizar servicio de defensa de calidad, patrocinar los derechos de las personas y promover las resoluciones alternativas de conflictos y coordinar la gestión de las distintas unidades técnicas funcionales de la Defensoría en la Circunscripción. Describió el emplazamiento socioeconómico de la región, describió que una de las principales problemáticas está dada por la materia penal juvenil. Describió la composición demográfica de la región, el problema de las distancias y la dificultad de traslado y acceso a diversos lugares. Analizó la composición de estructuras judiciales según la legislación dictada y describió la actual situación respecto de los altos índices de asistencia a imputados por parte del Defensor oficial. En cuanto a la forma de distribuir la carga de trabajo a los defensores propone dos variables flexibles, como son la asignación manual (siguiendo los criterios que fije el Defensor Regional o Provincial) o automática (según variables como el territorio), analizando la particularidad del Defensor de Las Toscas. Propuso sistema de guardias para la atención temprana de detenidos en el cual estima que, en primera instancia, se usarán los defensores asignados pero propone a futuro el sistema de prestadores particulares o eventuales contrataciones. Se evidencia una falta de indicación precisa respecto de la forma de materializar o concretar sus propuestas, lo que exige el perfil del cargo concursado. Tampoco tuvo en cuenta la voluntad del imputado como factor clave en la asignación y manejo estratégico de la solución propuesta para el caso. A la pregunta formulada por el jurado respecto a su capacidad para litigar si el Defensor Regional se lo requiera, manifestar estar de acuerdo pero sin dejar en claro si se considera capacitado para el desarrollo de la tarea y, respecto del sistema de carrera, refirió a que el mismo debe girar sobre la base de la capacitación continua y un control de la tarea del defensor en su actividad específica. Preguntado sobre la Unidad de Recursos Judiciales,

respondió refiriéndose a otro tema. En la entrevista, se mostró con disponibilidad para el desempeño del cargo, interesado por la materia penal pero no convenció en cuanto a la necesidad de humanizar el conflicto penal. Por ello, y luego de un debate entre los distintos miembros del jurado que evaluaron también previamente sus antecedentes se llega a la siguiente conclusión: Antecedentes: trece coma setenta (13,70) puntos; Oposición: veinticuatro (24) puntos; Coloquio: veinticuatro (24) puntos; totalizando sesenta y uno coma setenta (61,70) puntos.

TABLA PARA ANTECEDENTES, OPOSICIÓN Y COLOQUIO DEL CONCURSO DE JEFE GENERAL DE LA REGIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 4 (RECONQUISTA)

Postulante	Rubro	Puntaje
ARZAMENDIA, Sandra	Antecedentes: Hasta 30 puntos.	8,90 (ocho coma noventa)
	Oposición: Hasta 40 puntos.	30 (treinta)
	Coloquio: Hasta 30 puntos.	25 (veinticinco)
	TOTAL	63,90 (sesenta y tres coma noventa)
MARTELOSSI, Mauricio	Antecedentes: Hasta 30 puntos.	13,70 (trece coma setenta)
	Oposición: Hasta 40 puntos.	24 (veinticuatro)
	Coloquio: Hasta 30 puntos.	24 (veinticuatro)
	TOTAL	61,70 (sesenta y uno coma setenta)

En este momento del acto, la Dra. Ariana Flavia Quiroga se retira y el Dr. Gabriel Ganon designa en su reemplazo a la Dra. Estrella Moreno, Defensora Regional de la 5ª Circunscripción Judicial; decisión que no generó reparo alguno por parte de los postulantes. A continuación, el tribunal convoca a los postulantes al cargo de Jefe General de la Región de la 5ª Circunscripción Judicial. Se deja constancia que los postulantes admitidos para el cargo de Jefe General de la Región Quinta son los Dres. Daniel Horacio Schmidt, Dr. Diego Fernando Ferllen y Dra. Laura Á. Lencina (cfr. Resolución del Defensor Provincial N° 30/2012). Seguidamente, los integrantes del jurado efectúan el análisis de los antecedentes de los postulantes, conforme lo previsto en el art. 9 de la Resolución del Defensor Provincial N° 14 de fecha 11.07.12, y luego de un intercambio de opiniones se estableció fijar el siguiente puntaje (como se expresa en el cuadro final que consta en esta acta), a saber: Dr. Daniel Schmidt: 7,70 (siete coma setenta) puntos, Dr. Diego Ferllen: nueve coma diez (9,10) puntos y Dra. Laura Lencina: cinco coma cincuenta (5,50) puntos. Posteriormente los integrantes del jurado se disponen a escuchar los proyectos de trabajo de los postulantes: primero se escuchó a la Dra. Laura Lencina, después al Dr. Daniel Schmidt y, finalmente, al Dr. Diego Ferllen, llegando a las conclusiones que a renglón seguido se expresan. **POSTULANTE DRA. LAURA LENCINA:** La postulante es informada que cuenta con veinte minutos para exponer sintéticamente su plan de trabajo. Comienza entregando una copia en soporte papel de su Plan de Trabajo a cada miembro del jurado. Previo exponer su Plan, presentó en líneas generales su opinión sobre la reforma procesal

penal considerando que por sí sola ninguna reforma puede garantizar un mejor servicio de defensa, eficaz, que resguarde todos los derechos. Considera que el conjunto de normas, incluida la ley 13.014, son la base que se debe fortalecer con mucho trabajo y capacitación. Las propuestas que esbozó tienen que ver con estos dos pilares para el logro de una implementación exitosa. Los ejes de la propuesta son: asistencia a la Defensora Regional, defensores públicos, gestión y coordinación de unidades técnicas funcionales y promoción de convenios con otras instituciones. En cuanto a la asistencia al Defensor Regional considera que debe tener actitud proactiva generando ideas innovadoras con el equilibrio respecto del sistema jerárquico establecido por ley 13.014, considera que la confección de estadísticas es un gran desafío y se informó sobre el tema haciendo referencia a los tipos de estadísticas, como descriptiva e inferencial; considera que es una herramienta útil. En cuanto al segundo eje, se refirió a la asignación de casos; considera que el sistema aleatorio es insuficiente y reciente la calidad de la defensa; debería reorganizarse en forma racional e inteligente teniendo en cuenta la gravedad del hecho y calidad del imputado para permitir al Defensor asistir a las audiencias y al defendido. Propuso la capacitación de los operadores judiciales para asesorar a los defendidos y sus familiares y para su contención. Consideró que el sistema de denuncias o quejas, como encuestas de fácil manejo, servirían para monitorear la defensa, acorde a lo establecido por las Reglas de Brasilia. En cuanto a las unidades técnicas, organización de unidad de recursos judiciales, considera importante la capacitación sobre motores de búsqueda de jurisprudencia, entre otras cosas. Respecto de la unidad de atención al preso sin condena, entiende que es importante lograr que el personal judicial informe a la Defensoría de la detención de una persona en los primeros momentos para permitir entrevistar a los detenidos y contener a los familiares y relevar los casos de abuso y malos tratos. Considera que el defensor debe estar habilitado para pedir la presencia de Fiscales y Jueces cuando lo considere oportuno. Habló de promover enlaces con Universidades públicas y privadas para pasantías y practicantías y contratación de profesionales. A la pregunta sobre cómo brindar defensa en territorio tan extendido con pocos defensores, respondió que es un gran desafío que está dispuesta a enfrentar. Aclara que tiene disponibilidad horaria muy amplia; además, considera que hay asociaciones civiles que podrían colaborar. Preguntada sobre sus virtudes y defectos, manifiesta que es muy trabajadora, que no tiene cargas de familia y que además trata de superarse siempre, mientras que sus defectos son que le cuesta delegar y tiene que aprender a trabajar en equipo. Además, cuenta con dos especializaciones en materia civil, habiéndose volcado a la materia penal desde que empezó a trabajar en el Juzgado de Menores de Rafaela por su interés en el proceso de reforma. Trabajó también en Juzgado Correccional y de Sentencia. La postulante ha demostrado conocimientos sencillos acerca de la estructura y funcionamiento del servicio, pero se insinúa un defecto de ideario suficiente para sustentar la administración del cargo para el que se postula. Sin embargo, es notorio que con una dedicación a los aspectos técnicos e institucionales de la Defensa Pública puede en un futuro aspirar a cargos relativos a su estructura. Por ello, y luego de un debate entre los

distintos miembros del jurado que evaluaron también previamente sus antecedentes se llega a la siguiente conclusión: Antecedentes: cinco coma cincuenta (5,50) puntos; Oposición: veinticinco (25) puntos; Coloquio: diecinueve (19) puntos, totalizando cuarenta y nueve coma cincuenta (49,50) puntos. **POSTULANTE DR. DANIEL SCHMIDT**: El postulante es informado que cuenta con veinte minutos para exponer sintéticamente su plan de trabajo. Entrega a cada uno de los miembros del jurado una carpeta donde señala que se encuentra el mismo. En su exposición considera que el gran desafío de la Circunscripción es la extensión de su territorio con realidades diferentes en cada Departamento. Describe la división política del área de actuación de la Defensoría Regional y señala la distintas características socioeconómica de cada una de ellas y los distintos tipos de delitos según estos baremos. Considera que las estadísticas existentes no son serias y hay que generarlas a partir del trabajo de la Defensa. Refiere puntillosamente a metodología de clasificación de la carga de trabajo y explica satisfactoriamente el modo en que la misma debe ser atendida con la estructura funcional disponible para la Regional. Menciona que en su criterio la Defensa Pública no concuerda con posibles objeciones de conciencia de sus integrantes respecto de los casos asignados los que deben ser asumidos en cualquier caso, atento la naturaleza del cargo y su desempeño. Significa el valor de las salidas alternativas y estima que su potenciación en la gestión generará una administración más eficaz de la carga de trabajo. Propicia la atención continuada del mismo funcionario de inicio a fin de su gestión defensiva, proponiendo utilizar la economía de escala en los trabajos administrativos. Da importancia al sistema de contra-turnos y propone formas alternativas. Postula que el Defensor público no puede delegar su tarea de defensa técnica pero sí puede hacerlo respecto de la atención de los sujetos colaterales al defendido. En cuanto a la organización administrativa, al personal se le deben dar premisas claras. En cuanto a la calidad del servicio de los defensores no deben ser evaluados por los resultados sino por los procesos llevados a cabo de acuerdo a protocolos de actuación. Respecto del sistema de comunicación entre el equipo de trabajo, considera que debe elegirse uno que dé certezas respecto del remitente, remitido, contenido y fechas. El postulante transmite solvencia en el conocimiento de las necesidades del servicio y explica acabadamente un plan de trabajo que satisface las exigencias del cargo sin soslayar ninguno de los temas ni incumbencias que le son propios. En la entrevista, el postulante defendió con buena carga argumental las objeciones generadas desde el jurado y explicó satisfactoriamente sus puntos de vista y afirmaciones. Vocación de servicio, actitud proactiva, buena capacidad para la comunicación y aptitudes para el perfil del cargo. se Por ello, y luego de un debate entre los distintos miembros del jurado que evaluaron también previamente sus antecedentes se llega a la siguiente conclusión: Antecedentes: siete coma sesenta (7,60) puntos; Oposición: treinta y seis (36) puntos; Coloquio: veintisiete (27) puntos; totalizando setenta coma sesenta (70,60) puntos. **POSTULANTE DR. DIEGO FERLLEN**: El postulante es informado que cuenta con veinte minutos para exponer sintéticamente su plan de trabajo. Entrega a cada uno de los miembros del jurado una carpeta donde señala que se encuentra

el mismo. En su exposición considera que para el éxito del funcionamiento de un sistema nuevo, las estructuras son fundamentales y deben estar aceitadas unas con otras. Se refirió al cuerpo de defensores y prestadores particulares, en especial a la coordinación de unidades de defensa de acuerdo a las directrices del Defensor Regional, organización y administración de asignación de casos a los defensores, organización, ejecución y control del sistema de prestadores, al monitoreo de la calidad del servicio prestado por los defensores, priorizando la resolución alternativa de conflictos. Habló de las unidades de apoyo, su finalidad y especialmente a la asignación y monitoreo de sus tareas. Habló de la Unidad de Presos sin condena y la forma de su instrumentación para garantizar la presencia del servicio de defensa en los primeros momentos de la detención y atender los requerimientos de los detenidos, articulando con el cuerpo de defensores. El postulante no logró demostrar, sin embargo, en la defensa de su plan de trabajo una versación que demostrara un conocimiento acabado de sus obligaciones ni el modo de organizar las funciones exigidas para el cargo. Si bien intentó agotar las menciones relativas al mismo, existió un defecto que hiciera definitivamente comprensible el proyecto. En la entrevista, se repitieron las carencias apuntadas, con lo cual, en la misma, no le fue posible mejorar las condiciones primarias de su planteo. Preguntado sobre el sistema de carrera y formación y utilización de estadísticas, no respondió, y, en relación con ello, la programación de las tareas de la Defensoría Regional año a año. Amén de haber exhibido vocación de servicio, compromiso en su postulación. Por ello, y luego de un debate entre los distintos miembros del jurado que evaluaron también previamente sus antecedentes se llega a la siguiente conclusión: Antecedentes: nueve coma diez (9,10) puntos; Oposición: treinta y uno (31) puntos; Coloquio: veintidós (22) puntos; totalizando sesenta y dos coma diez (62,10) puntos.

TABLA PARA ANTECEDENTES, OPOSICIÓN Y COLOQUIO DEL CONCURSO DE JEFE GENERAL DE LA REGIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 4 (RECONQUISTA)

Postulante	Rubro	Puntaje
LENCINA, Laura	Antecedentes: Hasta 30 puntos.	5,50 (cinco coma cincuenta)
	Oposición: Hasta 40 puntos.	25 (veinticinco)
	Coloquio: Hasta 30 puntos.	19 (diecinueve)
	TOTAL	49,50 (cuarenta y nueve coma cincuenta)
SCHMIDT, Daniel	Antecedentes: Hasta 30 puntos.	7,70 (siete coma setenta)
	Oposición: Hasta 40 puntos.	36 (treinta y seis)
	Coloquio: Hasta 30 puntos.	27 (veintisiete)
	TOTAL	70,70 (setenta coma setenta)
FERLLEN, Diego	Antecedentes: Hasta 30 puntos.	9,10 (nueve coma diez)
	Oposición: Hasta 40 puntos.	31 (treinta y uno)
	Coloquio: Hasta 30 puntos.	22 (veintidós)
	TOTAL	62,10 (sesenta y dos coma diez)

.....
Nombre y Apellido de los miembros del Tribunal y firma